mercaduria por la ciudad de lorca de
positen los dros y si pretendieren ser e
sentos a cada con los recaudos que tubieren
al consejo — visto por esta ciudad acordo
que vaya un cavallero regor a la ciudad
de lorca a requerir con el previlegio y
executoria que esta ciudad tiene para su franqueza
y haga las diligencias necesarias y para
ello nombran al capitan pedro marques de rueda
regor con el salario ordinario y se le da poder
conforme para ello —

Poder — Sepan quantos esta carta de poder vieren como nos el con
cejo justicia y regimiento desta ciudad de cartagena estando
junta en nuestro ayuntamiento como lo abemos de usso
y costumbre es a saber el doctor diego de frias ramirez
alcalde mayor desta dicha ciudad juan de caceres diego bien
vengud caceres pedro calañoue diego bien vengud no
sique francisco bien vengud martin afuentes
nicolas garcia francisco calatayud pedro francisco
panes alonso bien vengud juan de mendiola
jusepe garcia nicolas perez don nicolas bien
vengud luis de molina regores francisco garcia
de caceres alonso hernandez joan de pinzon joan de
torres jurados della por nos y en nonbre de
los demas regidores desta ciudad otorgamos
conosemos que damos y otorgamos todo
nuestro poder cumplido quanbastante como
de derecho se requiere al capitan pedro marques
de rueda vezino e regidor desta dicha ciudad para
que por nos y en nonbre della pueda yr y baya
a la ciudad de lorca a requerir a los almoja
rifes que estan en la tabla de la duana della
con el previlegio y executoria que esta ciudad tiene
para la franqueza de sus vezinos para que le sean
guardadas segun y como por ellas su magestad